

BUENOS AIRES, 8 MARZO 2012

VISTO el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento de fecha 7 de diciembre de 2011 y la Res. N° 017 del 15 de abril de 2011 del Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes; y,

CONSIDERANDO

Que se ha donado al Área Transdepartamental de Crítica de Artes mobiliario y accesorios para integrar el patrimonio de la misma.

Que el Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes manifiesta que la donación ofrecida constituye un aporte importante para el Área citada.

Que la donación referida no implica erogación alguna para el presupuesto del Área de Crítica de Artes.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y de conformidad con el Artículo 25°, inciso t) del Estatuto Provisorio de este Instituto Universitario Nacional del Arte,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aceptar la donación realizada al Área Transdepartamental de Crítica de Artes que se acompañan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Agradecer la donación mencionada en el ARTICULO1°.

ARTICULO 3°: Encomendar al Área Transdepartamental de Crítica de Artes que remita un informe de los bienes enunciado en el ANEXO I a la División de Control de Patrimonio y Registro de Bienes a fin de que se proceda a inventariar los mismos.

ARTICULO 4°: Regístrese. Comuníquese a todas las Dependencias Administrativas del Rectorado, a los Departamentos y Áreas Transdepartamentales del IUNA, a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA. Cumplido, **archívese**.

**RESOLUCION
CONSEJO SUPERIOR N° 0007**

I.U.N.A.
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE

ANEXO I
RES. CS N° 0007

- 1 Sillón de cuero negro de 2 cuerpos
- 1 Estufa eléctrica marca Liliana
- 1 Escritorio de madera con tapa de vidrio
- 1 Mesa para computadora de madera
- 1 Teléfono Fax marca Panasonic